Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta POLITÉCNICA

Número 1457 • 5 de febrero de 2019 • Año LV • Vol. 18

Convocatorias

Directores del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez", y CECyT 11 "Wilfrido Massieu"; Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIME Culhuacán; Subdirector Académico y de Investigación y Subdirector Administrativo del CIIEMAD, y Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 2 "Miguel Bernard"

DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

Héctor Leoncio Martínez Castuera
Secretario General

Jorge Toro González
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaria de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla
Secretario de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

José Cabello Becerril
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Blanca Beatriz Martínez Becerra
Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Jefa de la División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz
Editora

Ángela Félix y Georgina Pacheco
Colaboradoras

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Larisa García, Arlin Reyes y Esthela Romo
Diseño y Formación

ipn.mx
@IPN_MX
@ipn_oficial
www.ipn.mx • www.ipn.mx/ccs • gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1457
del 5 de febrero de 2019

3 Convocatoria para Director del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"

8 Convocatoria para Director del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"

13 Convocatoria para Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIME Culhuacán

18 Convocatoria para Subdirector Académico y de Investigación del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo

23 Convocatoria para Subdirector Administrativo del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo

28 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 2 "Miguel Bernard"

@MarioRdriguezC

GACETA POLITÉCNICA, Año LV, No. 1457, 5 de febrero de 2019. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

CONVOCATORIA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 10) "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 10) "Carlos Vallejo Márquez", bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la Sesión Permanente

1. El 11 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez", en el lugar que determine el propio Consejo.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CTCE.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Director del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez", conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 168 y 169 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;
   b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
   (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación.)

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 12 y 13 de febrero de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en el lugar que determine el CTCE, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura;
e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
f) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
h) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Director del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez", en un máximo de dos cuartillas, y
i) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

5. El 14 de febrero de 2019 a las 08:00 horas se reunirá el CTCE para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

CUARTA
Difusión

6. El 14 y 15 de febrero de 2019, en la página electrónica oficial del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez", https://www.cecyt10.ipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
80 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

QUINTA
Debate entre Candidatos

7. El CTCE definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 15 de febrero de 2019 a partir de las 13:00 horas, en el lugar que designe el CTCE, se desarrollará el debate entre los candidatos a Director del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CTCE;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CTCE, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CTCE establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez", podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez" de esta circunstancia.

SEXTA
Auscultación y Elección de la Terna

10. El 18 y 19 de febrero de 2019, los integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación en su respectivo sector, en la forma que estimen conveniente.

Los resultados de la auscultación deberán ser entregados al CTCE, anexando la evidencia respectiva.

11. El 20 de febrero de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CTCE para la elección de la terna en el lugar que éste determine. Los integrantes del CTCE, deberán emitir su voto de manera abierta, tomando en consideración los resultados de la auscultación realizada a su sector.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".

SÉPTIMA
Designación

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CTCE al Director del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".

OCTAVA
Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

NOVENA
Impugnaciones

14. El 21 y 22 de febrero de 2019, el CTCE recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

    La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/115/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 11/19, en la foja 93 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica https://www.cecyt10.ipn.mx/, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez".

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

[illegible] Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
[illegible], Col. Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
[illegible] www.ipn.mx

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 11) "WILFRIDO MASSIEU"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional.

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 11) "Wilfrido Massieu", bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la Sesión Permanente

1. El 11 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director del CECyT 11 "Wilfrido Massieu", en la Sala de Diplomados ubicada en el primer piso del Edificio A de esta Unidad Académica.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CTCE.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Director del CECyT 11 "Wilfrido Massieu", conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 168 y 169 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;
   b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
      (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación.)
   c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;

d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 12 y 13 de febrero de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en la Sala de Diplomados ubicada en el primer piso del Edificio A de esta Unidad Académica, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura;
e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
f) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
h) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Director del CECyT 11 "Wilfrido Massieu", en un máximo de dos cuartillas, y
i) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

5. El 14 de febrero de 2019 a las 10:00 horas se reunirá el CTCE para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

CUARTA
Difusión

6. El 14 y 15 de febrero de 2019, en la página electrónica oficial del CECyT 11 "Wilfrido Massieu", https://www.cecyt11.ipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

QUINTA
Debate entre Candidatos

7. El CTCE definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 15 de febrero de 2019 a partir de las 13:00 horas, en el Auditorio de esta Unidad Académica, se desarrollará el debate entre los candidatos a Director del CECyT 11 "Wilfrido Massieu".

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CTCE;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CTCE, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CTCE establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CECyT 11 "Wilfrido Massieu", podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CECyT 11 "Wilfrido Massieu" de esta circunstancia.

SEXTA
Auscultación y Elección de la Terna

10. El 18 y 19 de febrero de 2019, los integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación en su respectivo sector, en la forma que estimen conveniente.

Los resultados de la auscultación deberán ser entregados al CTCE, anexando la evidencia respectiva.

11. El 20 de febrero de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CTCE para la elección de la terna en la Sala de Diplomados ubicada en el primer piso del Edificio A de esta Unidad Académica. Los integrantes del CTCE, deberán emitir su voto de manera abierta, tomando en consideración los resultados de la auscultación realizada a su sector.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CECyT 11 "Wilfrido Massieu".

SÉPTIMA
Designación

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CTCE al Director del CECyT 11 "Wilfrido Massieu".

OCTAVA
Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

NOVENA
Impugnaciones

14. El 21 y 22 de febrero de 2019, el CTCE recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

    La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/112/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 8/19, en la foja 92 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica https://www.cecyt11.ipn.mx/, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 11 "Wilfrido Massieu".

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
80 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (ESIME), UNIDAD CULHUACÁN

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la Sesión Permanente

1. El 11 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIME, Unidad Culhuacán, en el lugar que determine el propio Colegio.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por tres miembros del CP.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIME, Unidad Culhuacán, conforme lo establecen los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno y, 85 y 86 del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;
   b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional o un grado equivalente y poseer como mínimo estudios de maestría;

(Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación y por estudios de maestría al diploma de maestría o el acta de examen correspondiente.)

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 12 y 13 de febrero de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en el lugar que determine el CP, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura;
e) Diploma de maestría o el acta de examen correspondiente;
f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
i) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIME, Unidad Culhuacán, en un máximo de dos cuartillas;
j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf, y
k) Carta de exclusividad para laborar tiempo completo en la ESIME, Unidad Culhuacán.

5. El 14 de febrero de 2019 a las 10:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

CUARTA
Difusión

6. El 14 y 15 de febrero de 2019, en la página electrónica oficial de la ESIME, Unidad Culhuacán, www.esimecu.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

QUINTA
Debate entre Aspirantes

7. El CP definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 15 de febrero de 2019 a partir de las 13:00 horas, en el lugar que designe el CP, se desarrollará el debate entre los candidatos a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIME, Unidad Culhuacán.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
   d) No se deberán abordar asuntos personales ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CP;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención de los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ESIME, Unidad Culhuacán, podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad de la ESIME, Unidad Culhuacán de esta circunstancia.

SEXTA
Auscultación y Elección de la Terna

10. El 18 y 19 de febrero de 2019, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante votación en urna cerrada que se llevará a cabo en la planta baja, entrada principal del edificio de alumnos.

    Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente, anexando la evidencia respectiva.

11. El 20 de febrero de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el lugar que éste determine. Los integrantes del CP deberán emitir su voto de manera abierta, tomando en consideración preferentemente los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESIME, Unidad Culhuacán.

SÉPTIMA
Designación

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción IV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIME, Unidad Culhuacán.

OCTAVA
Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

NOVENA
Impugnaciones

14. El 21 y 22 de febrero de 2019, el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

    La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/114/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 10/19, en la foja 93 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica www.esimecu.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIME, Unidad Culhuacán.

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (CIIEMAD)

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico y de Investigación del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios Sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la Sesión Permanente

1. El 11 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Académico y de Investigación del CIIEMAD, en el aula de Maestría.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CIIEMAD.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación del CIIEMAD, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;
   b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener el grado académico de doctor o equivalente;
   (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación y, por grado de doctor el diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente.)

[illegible] Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. [illegible] s/n, Col. Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
[illegible] 57296000 ext. 50057 www.ipn.mx

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 12 y 13 de febrero de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del CIIEMAD, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura;
e) Diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente;
f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
i) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector Académico y de Investigación del CIIEMAD, en un máximo de dos cuartillas, y
j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

5. El 14 de febrero de 2019 a las 10:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

CUARTA
Difusión

6. El 14 y 15 de febrero de 2019, en la página electrónica oficial del CIIEMAD, http://www.ciiemad.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como en los diversos medios de difusión

con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

QUINTA
Debate entre Candidatos

7. El CP definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 15 de febrero de 2019 a partir de las 10:00 horas, en el aula de Maestría, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector Académico y de Investigación del CIIEMAD.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CP;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CIIEMAD, podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CIIEMAD de esta circunstancia.

SEXTA
Auscultación y Elección de la Terna

10. El 18 y 19 de febrero de 2019, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación, en la forma que estimen conveniente.

Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente, anexando la evidencia respectiva.

11. El 20 de febrero de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el aula de Maestría. Los integrantes del CP, deberán emitir su voto de manera abierta, tomando en consideración los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIIEMAD.

SÉPTIMA
Designación

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Subdirector Académico y de Investigación del CIIEMAD.

OCTAVA
Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

NOVENA
Impugnaciones

14. El 21 y 22 de febrero de 2019, el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

    La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
50 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/116/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 12/19, en la foja 93 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica http://www.ciiemad.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIEMAD.

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (CIIEMAD)

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Administrativo del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios Sobre Medio Ambiente (CIIEMAD), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la Sesión Permanente

1. El 11 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Administrativo del CIIEMAD, en el aula de Maestría.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CIIEMAD.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo del CIIEDMAD, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;
   b) Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, o bien tener reconocida experiencia administrativa;
   (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación.)

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 12 y 13 de febrero de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del CIIEMAD, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

   a) Solicitud de registro firmada;
   b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
   c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
   d) Título profesional de licenciatura que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas o documento con el que acredite tener reconocida experiencia administrativa;
   e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
   f) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
   g) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
   h) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del CIIEMAD, en un máximo de dos cuartillas, y
   i) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

5. El 14 de febrero de 2019 a las 10:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

CUARTA
Difusión

6. El 14 y 15 de febrero de 2019, en la página electrónica oficial del CIIEMAD, http://www.ciiemad.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como en los diversos medios de difusión

con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

QUINTA
Debate entre Candidatos

7. El CP definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 15 de febrero de 2019 a partir de las 14:00 horas, en el aula de Maestría, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector Administrativo del CIIEMAD.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CP;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CIIEMAD, podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CIIEMAD de esta circunstancia.

SEXTA
Auscultación y Elección de la Terna

10. El 18 y 19 de febrero de 2019, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación, en la forma que estimen conveniente.

Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente, anexando la evidencia respectiva.

11. El 20 de febrero de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el aula de la Maestría. Los integrantes del CP, deberán emitir su voto de manera abierta, tomando en consideración los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIIEMAD.

SÉPTIMA
Designación

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Subdirector Administrativo del CIIEMAD.

OCTAVA
Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

NOVENA
Impugnaciones

14. El 21 y 22 de febrero de 2019, el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

    La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/117/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 13/19, en la foja 93 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica http://www.ciiemad.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIEMAD.

Tercero. El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
80 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 2) "MIGUEL BERNARD"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 2) "Miguel Bernard", bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Apertura de la Sesión Permanente

1. El 11 de febrero de 2019, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 2 "Miguel Bernard" en el lugar que determine el propio Consejo.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CTCE.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 2 "Miguel Bernard", conforme lo establece el artículo 174 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;
   b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional o un grado equivalente;
   (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación.)

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA
Registro

3. El 12 y 13 de febrero de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección Académica, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura;
e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
f) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
h) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 2 "Miguel Bernard", en un máximo de dos cuartillas, y
i) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

5. El 14 de febrero de 2019 a las 10:00 horas se reunirá el CTCE para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

CUARTA
Difusión

6. El 14 y 15 de febrero de 2019, en la página electrónica oficial del CECyT 2 "Miguel Bernard", https://www.cecyt2.ipn.mx/, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
50 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

QUINTA
Debate entre Candidatos

7. El CTCE definirá de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 15 de febrero de 2019 a partir de las 8:00 horas, en el lugar que designe el CTCE, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 2 "Miguel Bernard".

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CTCE;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CTCE, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención de los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CTCE establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CECyT 2 "Miguel Bernard", podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CECyT 2 "Miguel Bernard" esta circunstancia.

SEXTA
Auscultación y Elección de la Terna

10. El 18 y 19 de febrero de 2019, los integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación en su respectivo sector, en el Vestíbulo del Auditorio del Plantel de 11:00 a 18:00 hrs.

    Los resultados de la auscultación deberán ser entregados al CTCE, anexando la evidencia respectiva.

11. El 20 de febrero de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CTCE para la elección de la terna en el lugar que éste determine. Los integrantes del CTCE, deberán emitir su voto de manera abierta, tomando en consideración los resultados de la auscultación realizada a su sector.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CECyT 2 "Miguel Bernard".

SÉPTIMA
Designación

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CTCE al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 2 "Miguel Bernard".

OCTAVA
Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

NOVENA
Impugnaciones

14. El 21 y 22 de febrero de 2019, el CTCE recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/113/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 9/19, en la foja 92 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica https://www.cecyt2.ipn.mx/, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 2 "Miguel Bernard".

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 01 (55) 57296000 ext. 50057 www.ipn.mx

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

EXPO

PROFESIOGRÁFICA 2019

NIVEL SUPERIOR

#Orgullosamente Politécnicos

18 AL 25 DE FEBRERO

de 10 a 18 horas
Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
Av. Wilfrido Massieu s/n, Unidad Adolfo López Mateos
Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero

@expoipn

Regístrate en: www.exponivelsuperior.ipn.mx

@Expo_NS_IPN

www.ipn.mx

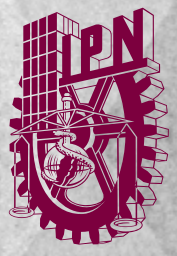

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"